



DECRETO N° 2.819.

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°186/2016 de fecha 05.04.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 06.04.2016 que aprueba el programa "Inclusión social para personas con discapacidad 2016"; Decreto Alcaldicio N°2567 de fecha 24.10.2016, que modifica el Decretos Alcaldicio N°776 de fecha 06.04.2016; Orden de Pedido Interno N°16131 de fecha 08.11.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de traslado para personas en situación de discapacidad; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de traslado para personas en situación de discapacidad"; Decreto Alcaldicio N°2719 de fecha 22.11.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-91-L116 denominado "SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD"; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 30.11.2016; Cuadro de evaluación técnica de fecha 30.11.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 30.11.2016; Oferta del proveedor: **MANUEL ALBERTO ACUÑA JARA**, Rut. **13.139.328-8**, por un monto total de **\$950.000.-** exento de impuesto; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-91-L116 denominado "SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD" a la empresa **MANUEL ALBERTO ACUÑA JARA**, Rut. **13.139.328-8**, por un monto total de **\$950.000.-** exento de impuesto.

2.- Destínese el servicio de traslado para personas en situación de discapacidad a la DIDECO.

3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.08 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 05 DIC 2016 HORA 13:10

PROCEDENCIA adm. munic.

TRMA